ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPO UTILITARIO A CARGO DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PIJAO"**

ESTUDIOS DEL SECTOR

La Alcaldía del Municipio de Pijao Quindío, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el estudio del sector mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPO UTILITARIO A CARGO DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PIJAO"**

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 publicada en el portal único de contratación www.contratos.qov.co. y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

El municipio de Pijao en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato suministro, de acuerdo con la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación y acorde a las recomendaciones y a los lineamientos de Colombia compra eficiente.

La finalidad de este estudio es que el municipio sustente su decisión de hacer un proceso de selección abreviada de subasta inversa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, a través de la siguiente estructura:

1. Aspectos generales de la contratación
2. Aspectos generales del mercado
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico
5. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto del contrato: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPO UTILITARIO A CARGO DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PIJAO""*.**

1.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso del presupuesto, lo primero que ocurra, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2026.

1.3 Lugar de entrega del bien: El suministro se entregará en el municipio de Pijao Quindío, en el centro de bienestar de del adulto mayor Pijao Tarapacá, de conformidad a las órdenes que para el efecto emita el supervisor del contrato las cuales podrán ser varias según la necesidad de la entidad. La entrega deberá realizarse de manera ordenada, clasificada y de la cual se deberá llevar registro de tal manera que permita la verificación de la entrega.

1.4 Valor del contrato: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma agotable de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota: Sin perjuicio del valor del presupuesto oficial, la entidad aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y del suministro de repuestos y accesorios que requiera la entidad; razón por la cual, en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

1.5. Forma de pago: El Municipio de Pijao Quindío, realizará pagos parciales, de conformidad con los bienes y servicios efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario ofertado por el contratista; previa presentación de factura o cuenta de cobro (según régimen tributario) en la que deberá especificar los bienes y servicios suministrados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.

1.6. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Descripción/producto
78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicio y mantenimiento o reparación de transportes	78181500 Servicio y mantenimiento o reparación de vehículos	Servicio y mantenimiento o reparación de vehículos
78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicio y mantenimiento o reparación de transportes	78181500 Servicio y mantenimiento o reparación de vehículos	78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicio y mantenimiento o reparación de transportes	78181500 Servicio y mantenimiento o reparación de vehículos	78181508 Mantenimiento y reparación de camiones pesados
15000000 Materiales combustibles, aditivos pata combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500 Preparados lubricantes	Preparados lubricantes
15000000 Materiales combustibles, aditivos pata combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121900 Grasas	Grasas

Clase	Descripción/producto

26101700	Accesorios Y Componentes De Motor
26112000	Piezas Y Accesorios De Embragues
26121800	Cable Automotriz
78181500	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos
78181600	Servicios De Panel Y Pintura
72154500	Servicio De Mantenimiento E Instalación De Equipo Pesado
26111800	Componentes De La Transmisión
40151500	Bombas
41112200	Instrumentos De Medida De Temperatura Y Calor
27113200	Juegos De Herramientas
26131600	Equipo De Cribado O Estructuras De Tubo De Escape
27112900	Herramientas Dispensadoras
26101400	Componentes De Motores O Generadores
25191700	Equipo Para El Mantenimiento De Vehículo
25174400	Sistemas Del Interior De Vehículos
25174200	Sistema De Dirección
25174000	Sistema De Refrigerar De Motor
25173800	Sistemas De Tren De Transmisión
25172100	Componentes Y Sistemas De Seguridad De Vehículo
25172000	Componentes De Sistema De Suspensión
25171900	Ruedas Y Acabados
25171700	Sistemas De Frenado Y Componentes
27141000	Herramienta De Carrocería
20142700	Unidades De Bombear
15121500	Preparados Lubricantes

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.' Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. • sector agropecuario (agrícola y ganadero) • sector pesquero (del mar o del río) sector minero (de las minas y complementos rocosos) • sector forestal (del bosque).
Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. • Sector industrial • sector energético • sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos). • Sectores de la construcción.
Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios • sector transportes • sector comunicaciones • sector comercial • sector turístico, • sector sanitario • sector educativo • sector financiero • sector de la administración.

El contrato que se pretende suscribir pertenece al SECTOR TERCIARIO.

La administración pública está integrada por los organismos que conforman la rama ejecutiva del poder público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza publica que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público este compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículo 38 y 39 de la Ley 489 de 1998).

En el novel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde.

Existen dos tipos de mantenimiento, el preventivo y el correctivo. El objetivo del primero es evitar fallas del vehículo en sus sistemas vitales como el sistema eléctrico, motor, frenos, y suspensión; el correctivo se hace cuando un auto presenta una falla, posiblemente como resultado de la falta de mantenimiento o por otras múltiples causas.

Beneficios del mantenimiento preventivo automotriz

Previenes reparaciones costosas: Muchas reparaciones costosas generalmente se deben a la negligencia del propietario. En muchos casos, se pueden evitar estas reparaciones, como fallas en la transmisión y el motor, con un mantenimiento preventivo regular; el mantenimiento, como los cambios de aceite y el reemplazo del líquido del motor, puede extender la vida útil de los principales sistemas de tu vehículo.

Aumenta la eficiencia de combustible: Si no cambia se cambiar regularmente el aceite y los filtros de aire del motor a tiempo, aumentará el consumo de combustible, además de causar un desgaste innecesario en el motor. Evita que el automóvil quede varado: Un automóvil que no ha recibido un mantenimiento preventivo en un buen tiempo es un vehículo impredecible.

Aspectos que predominan en un mantenimiento preventivo:

Llantas: Se debe examinar el desgaste normal en el rozamiento de la banda de caucho contra el piso. Así mismo, la presión de las llantas se debe revisar semanalmente, incluso si estamos hablando de la llanta de repuesto.
Dirección: Esta revisión se debe hacer según lo aconsejado por el fabricante.
Frenos: Es recomendable que cada 2.000 km recorridos revises el nivel del líquido de frenos, debe estar en el nivel indicado por los expertos.
Suspensión: si has sentido que tu vehículo rebota mucho en la marcha y tiene fugas de líquido es tiempo de revisar los amortiguadores. Generalmente el reemplazo de este sistema se debe hacer cada 40.000 km o cada dos años. Normalmente se recomienda cambiarlos por parejas (delanteros o traseros) así no se sentirá tanto el peso económico, pues además no se desgastan todos al mismo tiempo.
Luces: Es recomendable la revisión de las luces de freno, reversa, altas, medias y bajas. Estas deben ajustarse a las normas establecidas.
Batería: Lo ideal es revisarla cada tres meses durante los 4 o 5 años de vida útil.
Escape: A través de este sistema los gases del motor del vehículo se movilizan hacia el exterior. Para estar al tanto del buen funcionamiento del vehículo debes revisar el muffler constantemente para que no tenga agujeros y así pueda seguir adelante con su función.
Dirección hidráulica: Según expertos es recomendable que cada mes revises que el líquido hidráulico esté en el nivel correcto, si no es así se deben identificar fugas en la tubería, en la bomba o en los sensores.
Motor: El nivel de aceite del motor, es el principal aspecto de este. Necesita ser cambiado cada 5.000 o 10.000 km dependiendo del tipo de vehículo.

Así mismo, las correas y mangueras del motor deben ser revisadas porque no pueden estar desgastadas, corroídas, tener fisuras o presentar cambios de color. El reemplazo de estos elementos se determina según el vehículo.
Beneficios del mantenimiento correctico automotriz
- La ventaja principal del mantenimiento correctivo automotriz es que alarga la vida útil del vehículo.
- Proporciona seguridad individual como de los acompañantes para movilizarse tranquilo por las diferentes vías del país.

Este tipo de mantenimiento se realiza para rectificar y reparar sistemas y equipos defectuosos. Su propósito es restaurar los sistemas que se encuentran averiados y que podrían estar afectando aspectos importantes del vehículo, como, por ejemplo, el funcionamiento o la seguridad.

El **mantenimiento de vehículos en el país enfrenta una presión creciente,** pero no proviene principalmente de los repuestos. De acuerdo con Asopartes, el mayor impacto en el gasto de los propietarios está en los servicios de talleres, que registraron una variación anual de 7,48% a enero de 2026, la más alta dentro del sector.

En contraste, el Índice de Precios al Consumidor **(IPC) del sector autopartista se ubicó en 4,58%** en el mismo periodo, por encima del 3,97% de enero de 2025, pero aún por debajo de la inflación nacional, que alcanzó 5,35%.

Las cifras, basadas en datos del Dane y analizadas por el Radar de las Autopartes - CVN, evidencian un cambio en la composición del gasto asociado a los vehículos.

“Las cifras evidencian que hoy la presión sobre el costo de mantener un vehículo no proviene únicamente de los repuestos. Los servicios de taller están ganando un mayor peso dentro del gasto de los hogares”, explicó **Carlos Andrés Pineda Osorio, presidente de Asopartes.**

El gremio señala que este comportamiento responde a factores estructurales del mercado. Entre ellos, la **creciente tecnificación de los vehículos**, que exige mano de obra más especializada y el uso de equipos de diagnóstico más avanzados.

A esto se suman mayores costos operativos en los talleres, así como ajustes laborales y cargas adicionales que han encarecido la prestación del servicio automotor.

En este contexto, los talleres están asumiendo un rol cada vez más relevante dentro de la cadena de mantenimiento, trasladando parte de la presión de costos hacia el usuario final.

Otros servicios del vehículo también observan aumentos
El análisis muestra que otros rubros asociados al cuidado del vehículo también presentan incrementos relevantes.

Los **productos para limpieza y conservación del automóvil registraron una variación anual de 5,78%**, mientras que los servicios de latonería y pintura alcanzaron 5,30%, niveles cercanos o incluso superiores a la inflación general.
Estos aumentos refuerzan la tendencia de encarecimiento en los servicios relacionados con el mantenimiento integral del vehículo.
En contraste, varias categorías de autopartes han tenido un comportamiento más estable, e incluso con reducciones en precios.
Las subclases de otras piezas de repuesto para vehículos y llantas, neumáticos y rines registraron variaciones anuales de -0,26% y -0,59%, respectivamente. Asimismo, la compra y cambio de aceite presentó un incremento de 3,43%, mientras que los aditivos, valvulinas, líquidos de frenos y refrigerantes subieron 1,71%, ambos por debajo del IPC general.
Para Asopartes, esta tendencia confirma que la **sostenibilidad del parque automotor en Colombia no depende únicamente de la disponibilidad de autopartes,** sino también del fortalecimiento del servicio técnico especializado.

En ese sentido, el gremio insistió en la necesidad de avanzar en la capacitación técnica del personal, la formalización de los talleres y el fortalecimiento de la competitividad del sector.
El reto es mayor en un entorno donde los vehículos incorporan cada vez más tecnología, lo que eleva las exigencias de mantenimiento y, con ello, los costos para los usuarios.

Es así que el Municipio de Pijao cuenta en su parque automotor con un varios vehículos, equipo utilitario y maquinaria pesada, que hace que se necesite mantener en buenas condiciones los mismos para el normal funcionamiento de la entidad.

Los mencionados vehículos automotores diariamente prestan el servicio de transporte de personas o de carga, con la finalidad de cumplir con las labores de la Administración Municipal, además dichos vehículos automotores deben cumplir con todas las exigencias mínimas para estar en circulación y funcionamiento, así como todo lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, esto es contar con todos los requerimientos generales propios de la actividad de transporte, como por ejemplo contar con juego de llantas en ,óptimas condiciones, luces, parte eléctrica y mecánica entre otras. De allí la importancia de que la entidad contrate los mantenimientos preventivos y correctivos de manera anual, para garantizar el adecuado funcionamiento y la seguridad de las personas que utilizan estos vehículos y así prestar el servicio de acuerdo a los programas y actividades planificadas y desarrolladas por las distintas Secretarías y Dependencias de la administración.

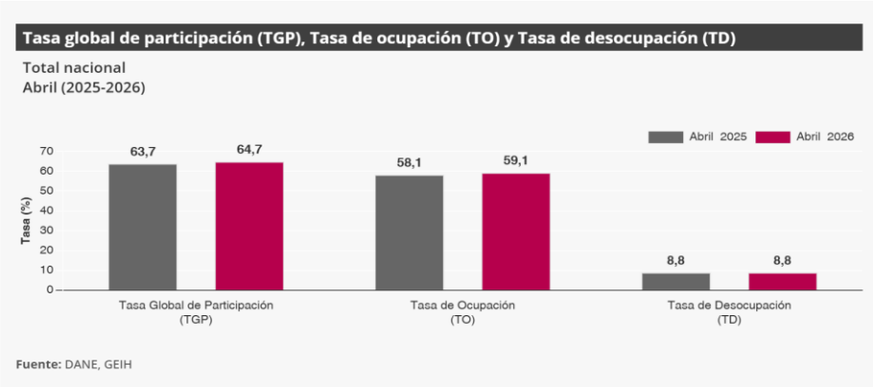
Debe indicarse que son deberes de todo servidor público al amparo del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados* y *Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.*

En cada uno de los desplazamientos de cada vehículo del parque automotor de la entidad y los demás vehículos que estén a su cargo, el municipio debe garantizar la seguridad de los bienes y de las personas que son destinatarias del servicio, por lo cual, las labores de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos es una prioridad de la administración, resaltando que todas las acciones técnicas de mantenimiento buscan minimizar la probabilidad de falla de un activo, conservarlo, o restablecerlo para que pueda realizar la función requerida.

Por lo tanto, el Municipio de Pijao Quindío en cumplimiento de la planeación estratégica establece actividades y metas descritas en el Estudio Previo, las cuales se actualizarán conforme a la ejecución y cumplimiento contractual, de tal forma, las mismas tendrán carácter temporal sujetas a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Con el objetivo de responder a la misión del ***PLAN DE DESARROLLO: "PIJAO POTENCIA DE LA CORDILLERA" 2024–2027",*** aprobado mediante Acuerdo Nº 006 del 2024, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en el **Programa** Movilidad y conectividad productiva.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

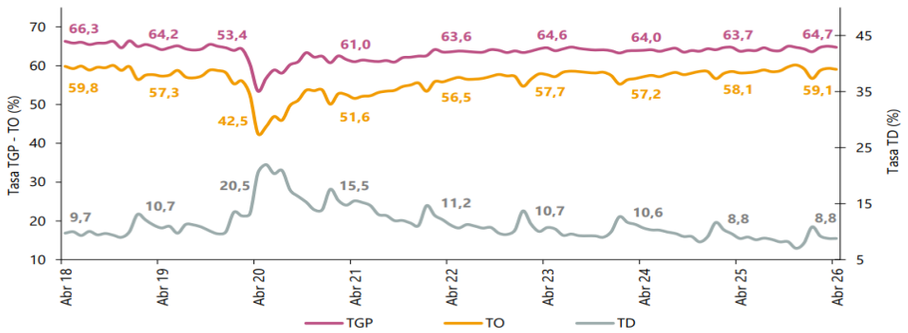


En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

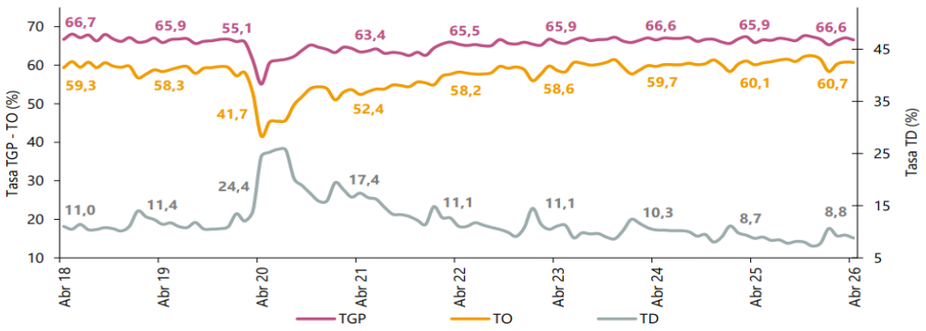


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según posición ocupacional

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

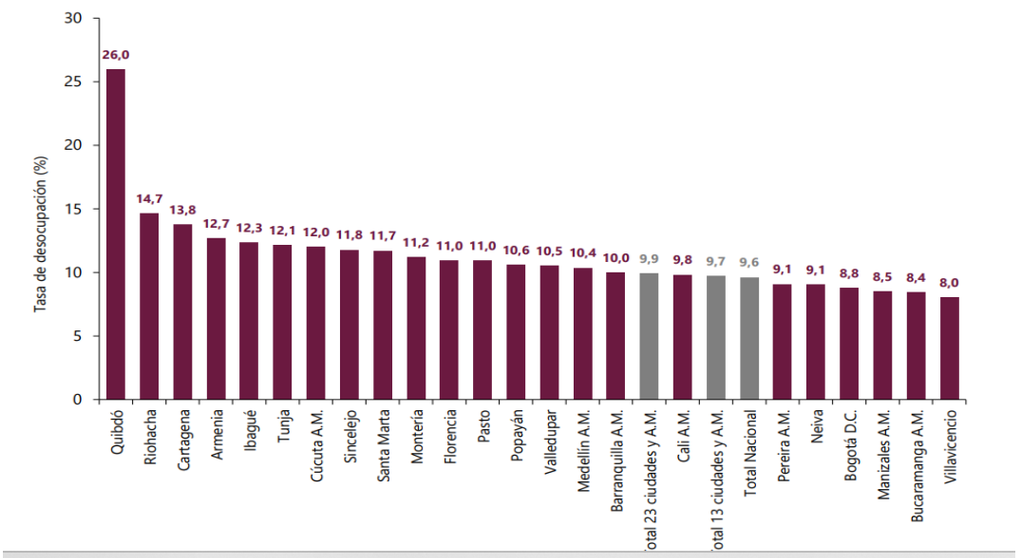
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2026 es de $**1.750.905,00.**

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2026	**1.750.905,00**
2025	**1.423.500,00**
2024	**1.300.000,00**
2023	**1.160.000,00**
2022	**1.000.000,00**
2021	**908.526,00**
2020	**877.803,00**
2019	**828.116,00**
2018	**781.242,00**
2017	**737.717,00**
2016	**689.455,00**
2015	**644.350,00**
2014	**616.000,00**
2013	**589.500,00**
2012	**566.700,00**
2011	**535.600,00**
2010	**515.000,00**

IV TRIMESTRE 2025 PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie

original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATO:

Los siguientes aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los bienes y servicios a contratar; cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte del esencial o básico del elemento a adquirir no exime al contratista de su ejecución cuyas características se relacionan a continuación.

El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos, los cuales fueron definidos, verificados y avalados por el Secretario de Gobierno del municipio de Pijao, dependencia que manifestó su necesidad de contar con el suministro de estos bienes y servicios.

El contratista deberá atender en forma obligatoria los aspectos técnicos señalados por las normas que rigen todo lo relacionado con el sector objeto de este proceso de selección.

Los ítems enunciados a continuación son una simple referencia de los servicios o suministros que en un momento determinado puede llegar a requerir el municipio durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems se van a ejecutar en vigencia del contrato.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE CAJA - Galón	UNIDAD	1
2	ACEITE MOTOR - Cuarto	UNIDAD	1
3	ACEITE MOTOR - Galón	UNIDAD	1

4	ACEITE TRANSMISION - Cuarto	UNIDAD	1
5	ALINEACION DE DIRECCION	UNIDAD	1
6	BALANCEO	UNIDAD	1
7	BALANCIN MUELLE	UNIDAD	1
8	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
9	BUJE DE HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1
10	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	1
11	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1
12	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1
13	CORONA Y SPEED	UNIDAD	1
14	CORREA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	1
15	CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	1
16	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1
17	DESENGRASANTE	UNIDAD	1
18	DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
19	ESPEJO LATERAL DERECHO	UNIDAD	1
20	ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
21	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
22	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
24	HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1
25	JUEGO DE SATELITES Y PLANETARIOS	UNIDAD	1
26	JUEGO DE TERMINALES	UNIDAD	1
27	KIT CLUTH	UNIDAD	1
28	M.O AJUSTE DE EMPAQUES DE LAS VENTANAS	UNIDAD	1
29	M.O AJUSTE DE SILLAS	UNIDAD	1
30	M.O CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	UNIDAD	1
31	M.O CAMBIO DE BUJES DE MUELLES	UNIDAD	1
32	M.O CAMBIO DE DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1
33	M.O CAMBIO DE ESPEJOS	UNIDAD	1
34	M.O CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1
35	M.O CAMBIO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1
36	M.O INSTALACIÓN DE RADIO	UNIDAD	1
37	M.O MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y SISTEMA DIÉSEL	UNIDAD	1
38	M.O MANTENIMIENTO DE TAPICERÍA Y CARTERAS	UNIDAD	1
39	M.O MANTENIMIENTO DEL RADIADOR -SONDEADA	UNIDAD	1
40	M.O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	1
41	M.O REPARACIÓN DE LATAS Y PINTURA	UNIDAD	1
42	M.O REPARACIÓN DE VIDRIOS ELÉCTRICOS	UNIDAD	1

43	M.O REVISIÓN DE AMORTIGUADORES,TERMINALES Y BUJES HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1
44	M.O REVISIÓN DE CORREAS Y MANGUERAS	UNIDAD	1
45	M.O REVISIÓN DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
46	M.O REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	UNIDAD	1
47	M.O REVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
48	PARLANTES RADIO	UNIDAD	1
49	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1
50	PLUMILLA	UNIDAD	1
51	RADIADOR	UNIDAD	1
52	RADIO DE AUDIO	UNIDAD	1
53	SERVICIO ELECTRICO MAYOR	UNIDAD	1
54	SERVICIO ELECTRICO MENOR	UNIDAD	1
55	SILICONA ULTRAGRAY	UNIDAD	1
56	TENSOR DEL HIDRAULICO	UNIDAD	1
57	TENSOR LOCO	UNIDAD	1

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE CAJA- 80W90 -GALON	UNIDAD	1
2	ACEITE MOTOR - CUARTO	UNIDAD	1
3	ACEITE MOTOR - GALON	UNIDAD	1
4	ACEITE TRANSMISION 140 CUARTO	UNIDAD	1
5	ACEITE TRANSMISION 140- GALÓN	UNIDAD	1
6	ADITIVO TRANSMISION	UNIDAD	1
7	BANDA FRENO DELANTERA	UNIDAD	1
8	BANDA FRENO TRASERA	UNIDAD	1
9	BOMBA CLUCTH AUXILIAR	UNIDAD	1
10	BOMBA CLUCTH PRINCIPAL.	UNIDAD	1
11	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
12	BUJE MUELLES	UNIDAD	1
13	CAMBIO DEL ACEITE DE CAJA	UNIDAD	1
14	CAMBIO DEL ACEITE DE TRANSMISION	UNIDAD	1
15	CAUCHO BAJO	UNIDAD	1
16	CINTA REFLECTIVA ROJA-BLANCA - Metro	UNIDAD	1
17	CINTA REFLECTIVA ROJA-BLANCA- Metro	UNIDAD	1
18	CORONA SPEED	UNIDAD	1
19	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
20	D Y M MUELLE TRASERO	UNIDAD	1
21	D Y M DE LLANTA (INCLUYE PARCHE)	UNIDAD	1
22	D Y M FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
23	D Y M FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1

24	D Y M FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
25	D Y M FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1
26	D Y M MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1
27	DESENGRASANTE	UNIDAD	1
28	DYM BOMBA CLUCTH	UNIDAD	1
29	DYM TRANSMISION	UNIDAD	1
30	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
31	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
32	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1
33	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1
35	FITLRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
36	GASOLINA- GALON	UNIDAD	1
37	GRAPA HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1
38	GRASA RODAMIENTO - LIBRA	UNIDAD	1
39	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	UNIDAD	1
40	HOJA DE RESORTE SEGUNDA	UNIDAD	1
41	HOJA DE RESORTE TERCERA	UNIDAD	1
42	JUEGO ARANDELAS DE TRANSMISION	UNIDAD	1
43	KIT CARRETERA	UNIDAD	1
44	KIT ESCUALIZACION	UNIDAD	1
45	LIQUIDO DE FRENO DOT 4	UNIDAD	1
46	LLANTA 295-80-R22.5	UNIDAD	1
47	LUNA ESPEJO AUXILIAR	UNIDAD	1
48	LUNA ESPEJO PRINCIPAL	UNIDAD	1
49	M.O CAMBIO DE STOP	UNIDAD	1
50	M.O CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UNIDAD	1
51	M.O CAMBIO DE CINTAS DEL VOLCO	UNIDAD	1
52	M.O CAMBIO DE ESPEJOS	UNIDAD	1
53	M.O CAMBIO DE LUNAS	UNIDAD	1
54	M.O REPARACIÓN DE BOMPER DELANTERO	UNIDAD	1
55	MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1
56	PASADOR DE CENTRO	UNIDAD	1
57	PLUMILLA	UNIDAD	1
58	REPARACION DISCO DE CLUTCH	UNIDAD	1
59	RETEN YUGO CAJA	UNIDAD	1
60	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
61	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA	UNIDAD	1
62	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD	1
63	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1
64	RODILLO PORTA CORONA	UNIDAD	1
65	RODILLO SPEED GRANDE	UNIDAD	1
66	RODILLO SPEED PEQUEÑO	UNIDAD	1

67	SERVICIO DE MUELLE	UNIDAD	1
68	SILICONA ULTRA GRAY	UNIDAD	1
69	STOP	UNIDAD	1
70	TENSION DE FRENOS	UNIDAD	1
71	TENSIONADA DE CLUTCH	UNIDAD	1
72	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD	1
73	TERMOSTATO	UNIDAD	1
74	TRABA ROSCA FUERZA ALTA	UNIDAD	1

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE CAJA 80W 90 Galón	UNIDAD	1
2	ACEITE DE MOTOR Galón	UNIDAD	1
3	ACEITE HIDRAULICO -GALON	UNIDAD	1
4	ARANDELAS DIENTES DE BALDE	UNIDAD	1
5	ARO EJE DE LEVAS INYECCION	UNIDAD	1
6	BATERIA 4D	UNIDAD	1
7	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
8	CABLE BATERIA CON TERMINALES	UNIDAD	1
9	CAMBIO ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
10	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
11	CAMBIO DE ACEITE MANDO FINAL	UNIDAD	1
12	CANASTILLA 978 BOMBA	UNIDAD	1
13	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
14	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
15	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1
16	CUCHILLA BALDE FRONTAL	UNIDAD	1
17	D Y M FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1
18	D Y M CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
19	D Y M DE BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1
20	D Y M DE CORREAS DEL VENTILADOR Y EL MOTOR	UNIDAD	1
21	D Y M DE CRUCETA EJE	UNIDAD	1
22	D Y M DE LLANTA DELANTERA (INCLUYE PARCHE)	UNIDAD	1
23	D Y M DE LLANTA DELANTERA (INCLUYE PARCHE) ZONAL RURAL	UNIDAD	1
24	D Y M DE LLANTA TRASERA (INCLUYE PARCHE)	UNIDAD	1
25	D Y M DE LLANTA TRASERA (INCLUYE PARCHE) ZONA RURAL	UNIDAD	1
26	D Y M DE RETEN RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
27	D Y M EMPAQUETADURA GATO BOOM	UNIDAD	1
28	D Y M EMPAQUETADURA GATO DE GIRO	UNIDAD	1
29	D Y M EMPAQUETADURA GATO DE INCLINACION	UNIDAD	1
30	D Y M EMPAQUETADURA GATO DE LEVANTE	UNIDAD	1

31	D Y M EMPAQUETADURA GATO DEL BALDE	UNIDAD	1
32	D Y M EMPAQUETADURA GATO DEL STICK	UNIDAD	1
33	D Y M EMPAQUETADURA GATO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
34	DESENGRASANTE	UNIDAD	1
35	DIENTES BALDE TRASERO	UNIDAD	1
36	DIENTES DE BALDE BOOM	UNIDAD	1
37	DYM BOMBA DE INYECCION MANTO	UNIDAD	1
38	DYM CUCHILLA BALDE FRONTAL	UNIDAD	1
39	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
40	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
41	EMPAQUETADURA GATO BOOM	UNIDAD	1
42	EMPAQUETADURA GATO DE GIRO	UNIDAD	1
43	EMPAQUETADURA GATO DE INCLINACION	UNIDAD	1
44	EMPAQUETADURA GATO DE LEVANTE	UNIDAD	1
45	EMPAQUETADURA GATO DEL BALDE	UNIDAD	1
46	EMPAQUETADURA GATO DEL STICK	UNIDAD	1
47	EMPAQUETADURA GATO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
48	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
49	FILTRO BOMBA INYECCION	UNIDAD	1
50	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
51	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
52	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
53	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
55	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1
56	GASOLINA - GALON	UNIDAD	1
57	GRASA LITIO - LIBRA	UNIDAD	1
58	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
59	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
60	M.O CAMBIO DE CRUCETAS DEL CARDÁN (2)	UNIDAD	1
61	M.O CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	1
62	M.O CAMBIO DE LLANTAS DELANTERAS (2)	UNIDAD	1
63	MANGUERA HIDRÁULICA	UNIDAD	1
64	MANO DE OBRA SERVICIO ELECTRONICO	UNIDAD	1
65	M-O REPARACIÓN BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
66	PINES DIENTES DE BALDE	UNIDAD	1
67	PISTONCILLO BOMBA INYECCION	UNIDAD	1
68	PLUMILLA	UNIDAD	1
69	REFRIGERANTE	UNIDAD	1

70	REPARACIÓN DEL TURBO A TODO COSTO	UNIDAD	1
71	RETEN BOMBA INYECCIÓN	UNIDAD	1
72	RETEN RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
73	ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
74	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
75	SERVICIO BANCO INYECCIÓN	UNIDAD	1
76	SILICONA ULTRA GRAY	UNIDAD	1
77	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	1
78	TORNILLOS DIENTE BALDE	UNIDAD	1
79	TRABA ROSCA FUERZA ALTA	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REALIZAR:

Por mano de obra se entenderá: Desmontar, Desarmar, Diagnosticar, Reemplazar y/o Reparar las piezas defectuosas previa autorización dada por el supervisor del contrato (Las cuales pueden comprender repuestos y/o servicios adicionales que no se encuentran ofertadas y deben estar ajustadas al precio del mercado), Armar, Ajustar, Graduar y Montar los sistemas solicitados, sin importar si para la ejecución del servicio solicitado se debe desmontar otros sistemas lo cual NO genera costos adicionales.

Mantenimiento Preventivo: La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas del vehículo tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con la cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor que implica la disminución de posible fallas y costos de reparación, se realiza periódicamente de acuerdo a una planificación.

Mantenimiento Correctivo: Aquel en el que se reparan las diferentes partes del vehículo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar; consiste en la reposición de piezas dañadas por repuestos nuevos de primera calidad y que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos. Cuando se solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informará al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos para su autorización.

El contratista con la presentación de la propuesta se compromete a hacer un diagnóstico previo de cada uno de los vehículos descritos, sin costo adicional, antes de iniciar el respectivo contrato y que servirá como punto de partida para la prestación de los servicios requeridos.

REPUESTOS:

Suministro de repuestos y accesorios: Consiste en el suministro de repuestos y accesorios nuevos, de primera calidad y no remanufacturados y/o repotenciados, que se requieran para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo.

NOTA 1: Los repuestos ofertados, cotizados y suministrados deberán ser genuinos, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato no es posible el suministro de un repuesto original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el tipo de vehículo y se garantice el correcto funcionamiento, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características técnicas del original.

Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no exista en el mercado, repuestos genuinos para los vehículos de la entidad. Los repuestos homologados deberán tener las mismas garantías de los genuinos.

En el evento en que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista en la cual conste que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original.

Todo repuesto que requiera ser cambiado, deberá entregarse al funcionario designado por el supervisor.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. En todo caso la sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el supervisor del contrato.

NOTA 2: Los repuestos requeridos podrán ser modificados solo por parte del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.

NOTA 3: Ante la posibilidad que se requiera, durante la ejecución del contrato, del suministro de un repuesto o la prestación de un servicio de mantenimiento no contemplado en el contrato, para realizar un adecuado mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor del Municipio, se sugiere la aplicación de la siguiente formula, con la finalidad de realizar un procedimiento corto para establecer el precio a consignar en el contrato modificatorio:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: características, valor unitario y plazo de entrega. Por su parte, el Municipio, por intermedio del Supervisor, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. En todo caso, y por tratarse de un elemento adicional a los contenidos en el contrato, deberá realizarse un contrato modificatorio que incluya los nuevos elementos o servicios requeridos por la administración firmada por quienes suscriben el contrato inicial, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato y aceptación por escrito del contratista.

El procedimiento aquí descrito se realizará, igualmente, en el evento en que los repuestos ofertados genuinos, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados; no puedan ser adquiridos, debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y que a su juicio impidan que el repuesto sea original, esté podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento de los vehículos, sin que se puedan desmejorar las características descritas para el repuesto original.

ASPECTOS LEGALES

Analizando el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 15, 18 y 19 del código civil y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece “(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”, lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.
Igualmente son aplicables los principios de la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1003 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Ley 80 de 1993 Artículo 1. Del objeto. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

La modalidad de selección para adelantar y adjudicar el futuro contrato está determinada por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que dice: “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día

hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes del proceso correspondiente al presente objeto contractual.

Para justificar el valor del contrato, el municipio ha consultado condiciones del mercado por medio de cotizaciones solicitadas a personas naturales o jurídicas que tienen entre sus actividades comerciales o mercantiles la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y equipos utilitarios, incluido repuestos, así mismo tuvo en cuenta las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores, impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato y de acuerdo a las características específicas de los insumos requeridos.

En consecuencia, el valor del contrato ha estimado en la suma agotable de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000** incluidos todos los impuestos y contribuciones; así como costos, gastos, tasas, etc.

				COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
CAMIONETA TOYOTA 4.5						
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ACEITE CAJA - Galón	UNIDAD	1	$ 254.000	$ 250.000	$ 252.000
2	ACEITE MOTOR - Cuarto	UNIDAD	1	$ 72.000	$ 70.000	$ 71.000
3	ACEITE MOTOR - Galón	UNIDAD	1	$ 254.000	$ 250.000	$ 252.000
4	ACEITE TRANSMISION - Cuarto	UNIDAD	1	$ 72.000	$ 70.000	$ 71.000
5	ALINEACION DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 188.000	$ 180.000	$ 184.000
6	BALANCEO	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 45.000	$ 47.500
7	BALANCIN MUELLE	UNIDAD	1	$ 242.000	$ 230.000	$ 236.000
8	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 481.000	$ 450.000	$ 465.500
9	BUJE DE HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500
10	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	1	$ 155.000	$ 150.000	$ 152.500
11	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 580.000	$ 590.000
12	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 180.000	$ 182.500
13	CORONA Y SPEED	UNIDAD	1	$ 3.200.000	$ 3.100.000	$ 3.150.000
14	CORREA DE DISTRIBUCION	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 150.000	$ 157.500
15	CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	1	$ 426.000	$ 400.000	$ 413.000
16	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	$ 249.000	$ 240.000	$ 244.500
17	DESENGRASANTE	UNIDAD	1	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000
18	DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	$ 368.000	$ 350.000	$ 359.000
19	ESPEJO LATERAL DERECHO	UNIDAD	1	$ 312.000	$ 280.000	$ 296.000
20	ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 312.000	$ 280.000	$ 296.000
21	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 94.000	$ 88.000	$ 91.000

22	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 98.000	$ 90.000	$ 94.000
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 161.000	$ 150.000	$ 155.500
24	HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1	$ 907.000	$ 890.000	$ 898.500
25	JUEGO DE SATELITES Y PLANETARIOS	UNIDAD	1	$ 1.858.000	$ 1.800.000	$ 1.829.000
26	JUEGO DE TERMINALES	UNIDAD	1	$ 715.000	$ 690.000	$ 702.500
27	KIT CLUTH	UNIDAD	1	$ 1.532.000	$ 1.500.000	$ 1.516.000
28	M.O AJUSTE DE EMPAQUES DE LAS VENTANAS	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 200.000	$ 210.000
29	M.O AJUSTE DE SILLAS	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 380.000	$ 415.000
30	M.O CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
31	M.O CAMBIO DE BUJES DE MUELLES	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 80.000	$ 82.500
32	M.O CAMBIO DE DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 180.000	$ 182.500
33	M.O CAMBIO DE ESPEJOS	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
34	M.O CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 180.000	$ 190.000
35	M.O CAMBIO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
36	M.O INSTALACIÓN DE RADIO	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 380.000	$ 382.500
37	M.O MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y SISTEMA DIÉSEL	UNIDAD	1	$ 1.880.000	$ 1.800.000	$ 1.840.000
38	M.O MANTENIMIENTO DE TAPICERÍA Y CARTERAS	UNIDAD	1	$ 1.850.000	$ 1.800.000	$ 1.825.000
39	M.O MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - SONDEADA	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 680.000	$ 690.000
40	M.O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000
41	M.O REPARACIÓN DE LATAS Y PINTURA	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.500.000	$ 1.550.000
42	M.O REPARACIÓN DE VIDRIOS ELÉCTRICOS	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 580.000	$ 590.000
43	M.O REVISIÓN DE AMORTIGUADORES,TERMINALES Y BUJES HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 300.000	$ 312.500
44	M.O REVISIÓN DE CORREAS Y MANGUERAS	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000
45	M.O REVISIÓN DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 230.000	$ 200.000	$ 215.000
46	M.O REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
47	M.O REVISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 680.000	$ 690.000
48	PARLANTES RADIO	UNIDAD	1	$ 195.000	$ 180.000	$ 187.500
49	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 327.000	$ 300.000	$ 313.500
50	PLUMILLA	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 48.000	$ 49.000
51	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 1.845.000	$ 1.800.000	$ 1.822.500
52	RADIO DE AUDIO	UNIDAD	1	$ 720.000	$ 700.000	$ 710.000
53	SERVICIO ELECTRICO MAYOR	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 380.000	$ 382.500
54	SERVICIO ELECTRICO MENOR	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 210.000	$ 217.500
55	SILICONA ULTRAGRAY	UNIDAD	1	$ 47.000	$ 45.000	$ 46.000
56	TENSOR DEL HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 242.000	$ 230.000	$ 236.000
57	TENSOR LOCO	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 140.000	$ 142.500

VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 MODELO 2018 SQY-269

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ACEITE CAJA- 80W90 -GALON	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 246.000	$ 248.000
2	ACEITE MOTOR - CUARTO	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 75.000	$ 76.500
3	ACEITE MOTOR - GALON	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 246.000	$ 248.000
4	ACEITE TRANSMISION 140 CUARTO	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 75.000	$ 76.500
5	ACEITE TRANSMISION 140- GALÓN	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 246.000	$ 248.000

6	ADITIVO TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 94.000	$ 90.000	$ 92.000
7	BANDA FRENO DELANTERA	UNIDAD	1	$ 542.000	$ 525.000	$ 533.500
8	BANDA FRENO TRASERA	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 620.000	$ 635.000
9	BOMBA CLUCTH AUXILIAR	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 450.000	$ 465.000
10	BOMBA CLUCTH PRINCIPAL.	UNIDAD	1	$ 610.000	$ 590.000	$ 600.000
11	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 45.000	$ 47.500
12	BUJE MUELLES	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
13	CAMBIO DEL ACEITE DE CAJA	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 145.000	$ 147.500
14	CAMBIO DEL ACEITE DE TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 165.000	$ 172.500
15	CAUCHO BAJO	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 34.000	$ 34.500
16	CINTA REFLECTIVA ROJA-BLANCA - Metro	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 38.000	$ 41.500
17	CINTA REFLECTIVA ROJA-BLANCA- Metro	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 35.000	$ 40.000
18	CORONA SPEED	UNIDAD	1	$ 4.350.000	$ 4.290.000	$ 4.320.000
19	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 180.000	$ 182.500
20	D Y M MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	$ 585.000	$ 565.000	$ 575.000
21	D Y M DE LLANTA (INCLUYE PARCHE)	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
22	D Y M FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
23	D Y M FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 80.000	$ 82.500
24	D Y M FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 140.000	$ 145.000
25	D Y M FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
26	D Y M MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 300.000	$ 310.000
27	DESENGRASANTE	UNIDAD	1	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000
28	DYM BOMBA CLUCTH	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 320.000	$ 340.000
29	DYM TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 1.950.000
30	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
31	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 118.000	$ 110.000	$ 114.000
32	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 317.000	$ 300.000	$ 308.500
33	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 251.000	$ 240.000	$ 245.500
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1	$ 293.000	$ 280.000	$ 286.500
35	FITLRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 210.000	$ 217.500
36	GASOLINA- GALON	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 19.000	$ 19.500
37	GRAPA HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 240.000	$ 247.500
38	GRASA RODAMIENTO - LIBRA	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 48.000	$ 50.000
39	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 912.000	$ 880.000	$ 896.000
40	HOJA DE RESORTE SEGUNDA	UNIDAD	1	$ 843.000	$ 800.000	$ 821.500
41	HOJA DE RESORTE TERCERA	UNIDAD	1	$ 772.000	$ 740.000	$ 756.000
42	JUEGO ARANDELAS DE TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 387.000	$ 380.000	$ 383.500
43	KIT CARRETERA	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
44	KIT ESCUALIZACION	UNIDAD	1	$ 1.888.000	$ 1.800.000	$ 1.844.000
45	LIQUIDO DE FRENO DOT 4	UNIDAD	1	$ 93.000	$ 90.000	$ 91.500
46	LLANTA 295-80-R22.5	UNIDAD	1	$ 2.740.000	$ 2.690.000	$ 2.715.000
47	LUNA ESPEJO AUXILIAR	UNIDAD	1	$ 456.000	$ 440.000	$ 448.000
48	LUNA ESPEJO PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 568.000	$ 540.000	$ 554.000
49	M.O CAMBIO DE STOP	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
50	M.O CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 250.000	$ 265.000

51	M.O CAMBIO DE CINTAS DEL VOLCO	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 150.000	$ 175.000
52	M.O CAMBIO DE ESPEJOS	UNIDAD	1	$ 125.000	$ 100.000	$ 112.500
53	M.O CAMBIO DE LUNAS	UNIDAD	1	$ 125.000	$ 100.000	$ 112.500
54	M.O REPARACIÓN DE BOMPER DELANTERO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 850.000	$ 925.000
55	MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 432.000	$ 400.000	$ 416.000
56	PASADOR DE CENTRO	UNIDAD	1	$ 37.000	$ 32.000	$ 34.500
57	PLUMILLA	UNIDAD	1	$ 116.000	$ 110.000	$ 113.000
58	REPARACION DISCO DE CLUTCH	UNIDAD	1	$ 914.000	$ 850.000	$ 882.000
59	RETEN YUGO CAJA	UNIDAD	1	$ 111.000	$ 110.000	$ 110.500
60	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	$ 315.000	$ 290.000	$ 302.500
61	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA	UNIDAD	1	$ 920.000	$ 890.000	$ 905.000
62	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 48.000	$ 51.500
63	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	$ 319.000	$ 310.000	$ 314.500
64	RODILLO PORTA CORONA	UNIDAD	1	$ 383.000	$ 370.000	$ 376.500
65	RODILLO SPEED GRANDE	UNIDAD	1	$ 457.000	$ 440.000	$ 448.500
66	RODILLO SPEED PEQUEÑO	UNIDAD	1	$ 369.000	$ 350.000	$ 359.500
67	SERVICIO DE MUELLE	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 550.000	$ 600.000
68	SILICONA ULTRA GRAY	UNIDAD	1	$ 47.000	$ 45.000	$ 46.000
69	STOP	UNIDAD	1	$ 408.000	$ 390.000	$ 399.000
70	TENSION DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 220.000	$ 222.500
71	TENSIONADA DE CLUTCH	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 125.000	$ 127.500
72	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD	1	$ 1.287.000	$ 1.250.000	$ 1.268.500
73	TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 331.000	$ 310.000	$ 320.500
74	TRABA ROSCA FUERZA ALTA	UNIDAD	1	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000

RETROEXCAVADORA CASE 590 SN MODELO 2018

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ACEITE CAJA 80W 90 Galón	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 246.000	$ 248.000
2	ACEITE DE MOTOR Galón	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 246.000	$ 248.000
3	ACEITE HIDRAULICO -GALON	UNIDAD	1	$ 238.000	$ 210.000	$ 224.000
4	ARANDELAS DIENTES DE BALDE	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 24.000	$ 24.500
5	ARO EJE DE LEVAS INYECCION	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 2.890.000	$ 2.945.000
6	BATERIA 4D	UNIDAD	1	$ 1.607.000	$ 1.590.000	$ 1.598.500
7	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 798.000	$ 780.000	$ 789.000
8	CABLE BATERIA CON TERMINALES	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 440.000	$ 445.000
9	CAMBIO ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
10	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 285.000	$ 292.500
11	CAMBIO DE ACEITE MANDO FINAL	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 765.000	$ 782.500
12	CANASTILLA 978 BOMBA	UNIDAD	1	$ 515.000	$ 490.000	$ 502.500
13	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 207.000	$ 200.000	$ 203.500
14	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 637.000	$ 610.000	$ 623.500
15	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	$ 399.000	$ 380.000	$ 389.500
16	CUCHILLA BALDE FRONTAL	UNIDAD	1	$ 4.120.000	$ 4.000.000	$ 4.060.000
17	D Y M FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1	$ 245.000	$ 225.000	$ 235.000
18	D Y M CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 335.000	$ 320.000	$ 327.500

19	D Y M DE BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1	$ 740.000	$ 725.000	$ 732.500
20	D Y M DE CORREAS DEL VENTILADOR Y EL MOTOR	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 300.000	$ 312.500
21	D Y M DE CRUCETA EJE	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 620.000	$ 635.000
22	D Y M DE LLANTA DELANTERA (INCLUYE PARCHE)	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 245.000	$ 247.500
23	D Y M DE LLANTA DELANTERA (INCLUYE PARCHE) ZONAL RURAL	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 520.000	$ 535.000
24	D Y M DE LLANTA TRASERA (INCLUYE PARCHE)	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 285.000	$ 292.500
25	D Y M DE LLANTA TRASERA (INCLUYE PARCHE) ZONA RURAL	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000
26	D Y M DE RETEN RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 485.000	$ 492.500
27	D Y M EMPAQUETADURA GATO BOOM	UNIDAD	1	$ 820.000	$ 800.000	$ 810.000
28	D Y M EMPAQUETADURA GATO DE GIRO	UNIDAD	1	$ 825.000	$ 800.000	$ 812.500
29	D Y M EMPAQUETADURA GATO DE INCLINACION	UNIDAD	1	$ 820.000	$ 790.000	$ 805.000
30	D Y M EMPAQUETADURA GATO DE LEVANTE	UNIDAD	1	$ 825.000	$ 810.000	$ 817.500
31	D Y M EMPAQUETADURA GATO DEL BALDE	UNIDAD	1	$ 850.000	$ 800.000	$ 825.000
32	D Y M EMPAQUETADURA GATO DEL STICK	UNIDAD	1	$ 850.000	$ 880.000	$ 865.000
33	D Y M EMPAQUETADURA GATO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$ 820.000	$ 770.000	$ 795.000
34	DESENGRASANTE	UNIDAD	1	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000
35	DIENTES BALDE TRASERO	UNIDAD	1	$ 187.000	$ 170.000	$ 178.500
36	DIENTES DE BALDE BOOM	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 175.000	$ 180.000
37	DYM BOMBA DE INYECCION MANTO	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 995.000	$ 1.097.500
38	DYM CUCHILLA BALDE FRONTAL	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 750.000	$ 775.000
39	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 989.000	$ 970.000	$ 979.500
40	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 1.138.000	$ 1.100.000	$ 1.119.000
41	EMPAQUETADURA GATO BOOM	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.080.000	$ 1.090.000
42	EMPAQUETADURA GATO DE GIRO	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 900.000	$ 925.000
43	EMPAQUETADURA GATO DE INCLINACION	UNIDAD	1	$ 1.030.000	$ 990.000	$ 1.010.000
44	EMPAQUETADURA GATO DE LEVANTE	UNIDAD	1	$ 1.032.000	$ 990.000	$ 1.011.000
45	EMPAQUETADURA GATO DEL BALDE	UNIDAD	1	$ 1.035.000	$ 990.000	$ 1.012.500
46	EMPAQUETADURA GATO DEL STICK	UNIDAD	1	$ 1.140.000	$ 1.100.000	$ 1.120.000
47	EMPAQUETADURA GATO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$ 967.000	$ 940.000	$ 953.500
48	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 380.000	$ 390.000
49	FILTRO BOMBA INYECCION	UNIDAD	1	$ 114.000	$ 100.000	$ 107.000
50	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 240.000	$ 247.500
51	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 344.000	$ 330.000	$ 337.000
52	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 410.000
53	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 37.900	$ 360.000	$ 198.950
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 435.000	$ 410.000	$ 422.500
55	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1	$ 422.000	$ 400.000	$ 411.000
56	GASOLINA - GALON	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 19.000	$ 19.500
57	GRASA LITIO - LIBRA	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 48.000	$ 50.000
58	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 2.142.000	$ 2.090.000	$ 2.116.000
59	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 5.300.000	$ 5.150.000	$ 5.225.000
60	M.O CAMBIO DE CRUCETAS DEL CARDÁN (2)	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000
61	M.O CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 590.000	$ 595.000
62	M.O CAMBIO DE LLANTAS DELANTERAS (2)	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 250.000	$ 265.000

63	MANGUERA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	$ 470.000	$ 450.000	$ 460.000
64	MANO DE OBRA SERVICIO ELECTRONICO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
65	M-O REPARACIÓN BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 1.980.000	$ 1.990.000
66	PINES DIENTES DE BALDE	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 26.000	$ 28.000
67	PISTONCILLO BOMBA INYECCION	UNIDAD	1	$ 197.000	$ 180.000	$ 188.500
68	PLUMILLA	UNIDAD	1	$ 116.000	$ 110.000	$ 113.000
69	REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 94.000	$ 90.000	$ 92.000
70	REPARACIÓN DEL TURBO A TODO COSTO	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 1.980.000	$ 2.090.000
71	RETEN BOMBA INYECCIÓN	UNIDAD	1	$ 495.000	$ 480.000	$ 487.500
72	RETEN RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 460.000	$ 470.000
73	ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 266.000	$ 250.000	$ 258.000
74	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 540.000	$ 520.000	$ 530.000
75	SERVICIO BANCO INYECCIÓN	UNIDAD	1	$ 1.350.000	$ 1.290.000	$ 1.320.000
76	SILICONA ULTRA GRAY	UNIDAD	1	$ 47.000	$ 45.000	$ 46.000
77	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 840.000	$ 800.000	$ 820.000
78	TORNILLOS DIENTE BALDE	UNIDAD	1	$ 28.000	$ 25.000	$ 26.500
79	TRABA ROSCA FUERZA ALTA	UNIDAD	1	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000

GRAN TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 117.875.900**	**$ 113.342.000**	**$ 115.608.950**

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo son una simple referencia de los bienes o servicios que en un momento determinado puede llegar a requerir el municipio durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van hacer ejecutados.

Así pues, se informa que el presupuesto oficial se determina en la suma agotable de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000** Por tal motivo se aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y del suministro de repuestos que preste el contratista de acuerdo a la necesidad de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, se tendrá en cuenta para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de servicios o suministros a requerir durante el plazo de ejecución.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.
Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio o repuesto es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

Nota 9: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

El Municipio de Pijao, considera que las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

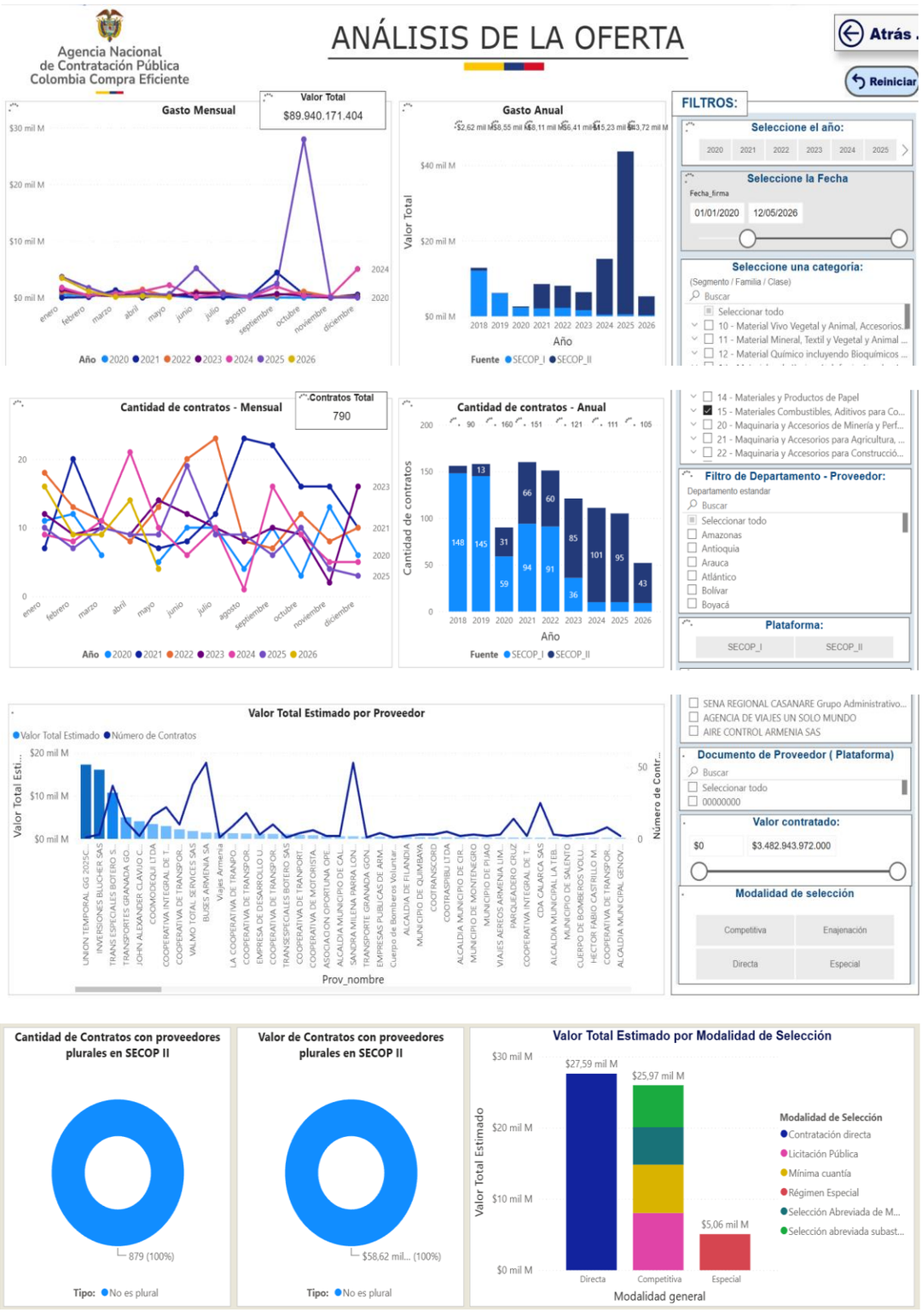
Las cotizaciones y el análisis de precios se encuentran anexos y relacionados en el Estudio del Sector realizado para el presente proceso, el cual hace parte integral del expediente.

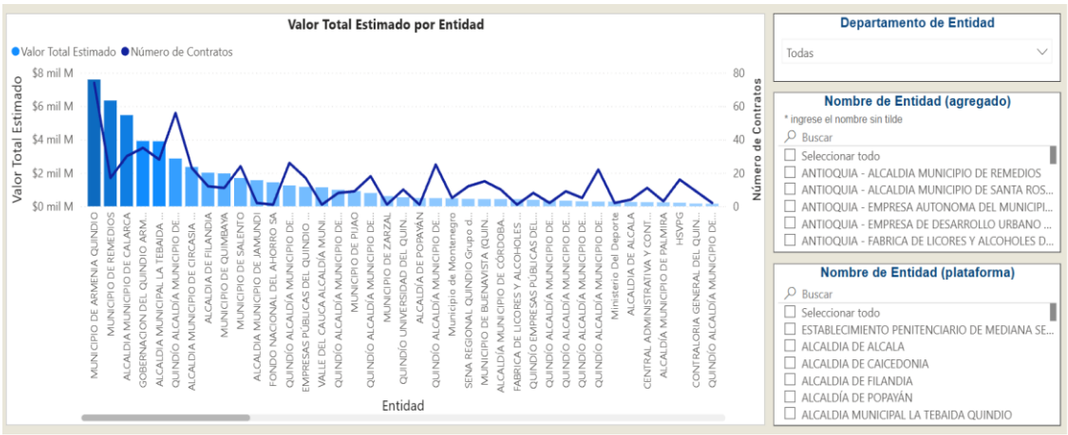
A continuación, se relacionan las empresas que podrían llegar a ofertar el suministro en víveres de primera necesidad, artículos de aseo personal, productos de limpieza, utensilios de cocina, carne, verdura y otros elementos para el bienestar de los adultos mayores, según la información recogida del mercado local y departamental:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO (CORREO, TELEFONO, DIRECCION DE PAGINA WEB)	DESCRIPCION DE BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE	LINK DE LA INFORMACION
Energiteca	Teléfono: 7465061 Cra. 19 #8-60, Armenia, Quindío https://energiteca.com/	Servicio y mantenimiento de vehículos	https://energiteca.com/categoria/servicios
Taller Poveda Armenia	Teléfono: 7452970 Cr 23 # 14-18, Quindío, Armenia	Mecánica Automotriz	https://www.planetacolombia.com/taller-poveda-F150CC20E1BD4/phone
Serviautos Dosquebradas S.A.S.	CARRERA 16 27 56; DOSQUEBRADAS, RISARALDA	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor	https://empresite.eleconomistaamerica.co/SERVIAUTOS-DOSQUEBRADAS-SAS.html
Inversiones el Diamante S.A.	1. Cr18 46 – 54 (+57) 6 7471206 (+57) 6 7475147 (+57) 6 7476297 2. Cr9 Cl 11 Esq (+57) 6 7463018 (+57) 6 7463017	Servicio De Lubricación Automóviles - Alineación Y Balanceo Talleres De Electricidad Automotriz Llantas Talleres De Mecánica Automotriz Cambio De Aceites Sincronización Electrónica	https://www.paginasamarillas.com.co/empresas/inversiones-el-diamante-sa/armenia-15400909

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta.

A nivel departamental, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 15 y 78.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$89.940.171.404
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
12/05/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
790
Cantidad de contratos - Anual
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo...
AGENCIA DE VIAJES UN SOLO MUNDO
AIRE CONTROL ARMENIA SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
00000000
Valor contratado:
$0
$3.482.943.972.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
879 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$58,62 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$27,59 mil M
$25,97 mil M
$5,06 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	35	$762.639.305	1,30%	32	$764.167.560	1,30%	15	$345.821.600	0,59%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	6	$118.000.000	0,20%	1	$15.000.000	0,03%	2	$29.838.584	0,05%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	6	$34.513.900	0,06%	5	$17.306.609	0,03%	7	$93.059.495	0,16%
7810 - Transporte de correo y carga	12	$47.741.888	0,08%	18	$670.366.138	1,14%	5	$94.500.000	0,16%
7811 - Transporte de pasajeros	31	$2.103.497.506	3,59%	66	$2.484.936.140	4,24%	105	$6.831.783.841	11,65%
7812 - Manejo y embalaje de material							1	$0	0,00%
7813 - Almacenaje	4	$31.600.000	0,05%	6	$4.112.110.000	7,01%	3	$9.486.900	0,02%
7814 - Servicios de transporte	2	$8.680.000	0,01%	37	$312.897.693	0,53%	5	$105.401.500	0,18%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	30	$317.531.418	0,54%	25	$230.367.467	0,39%	24	$469.980.887	0,80%
Total	**126**	**$3.424.204.017**	**5,84%**	**190**	**$8.607.151.607**	**14,68%**	**167**	**$7.979.872.807**	**13,61%**

ANALISIS DE LA DEMANDA

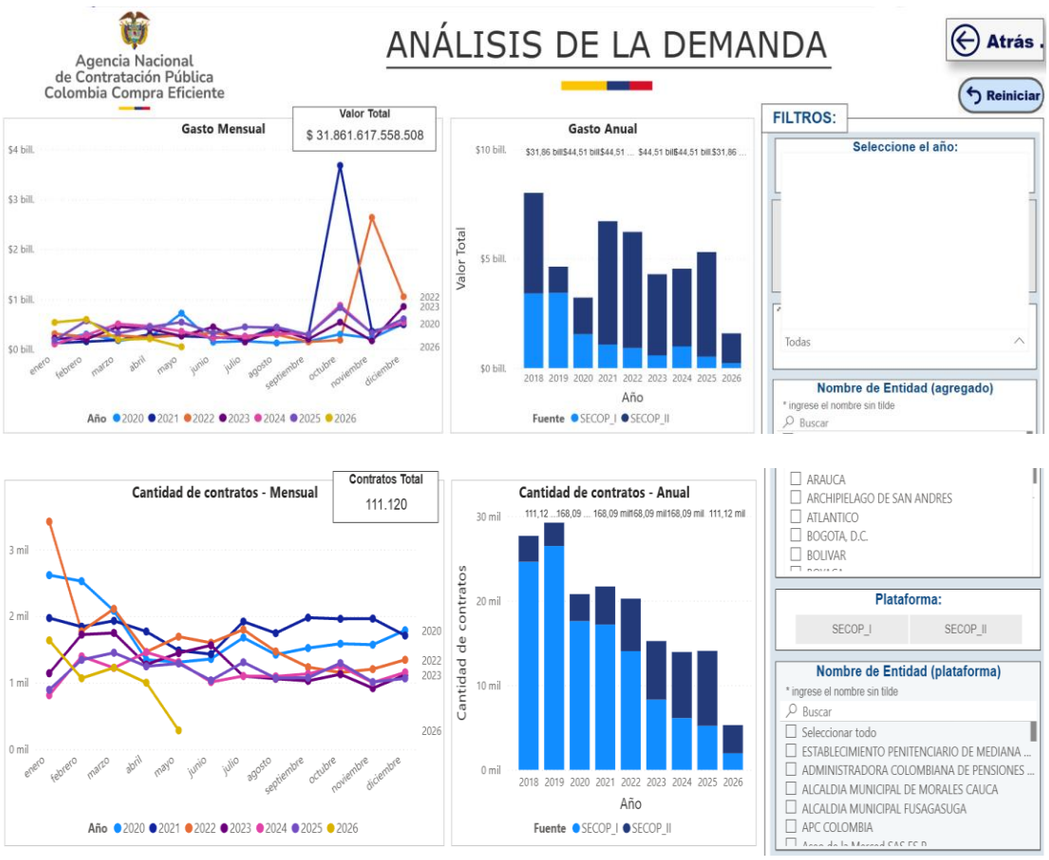
Para estimar el valor del presente proceso de selección el ente territorial observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresa que prestan este tipo de servicios con las características requeridas, así como los estudios de valores realizados en contratos de vigencias anteriores:

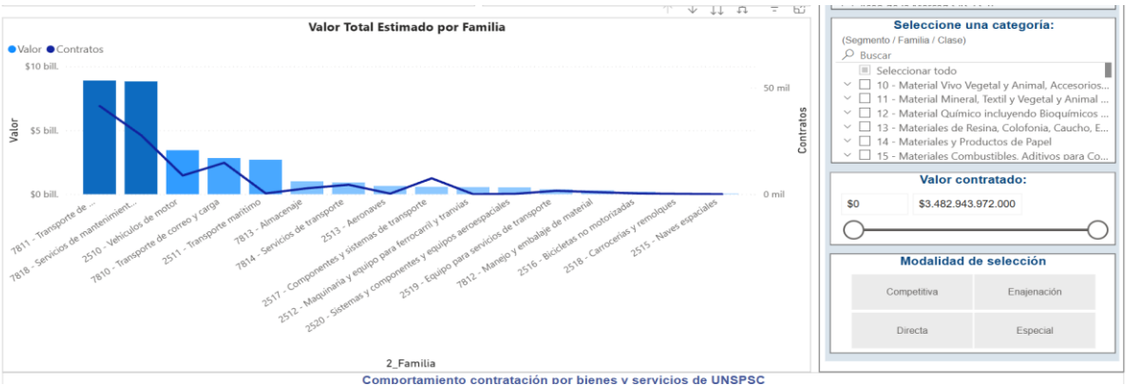
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
IPMC-004-2025	Contrato de suministro-mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y DEMAS EQUIPO UTILITARIO A CARGO DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO	$ 39.500.000
SMC009-2025	Contrato de suministro-mínima cuantía	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	$7.000.000

		RETOMEMOS EL CAMINO 20242027	
CPS-092-2025	Contrato de suministro-mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO YO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A LOS VEHICULOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA, QUINDIO	$15.000.000

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel departamental 2026.

A nivel departamental, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 15 y 78.

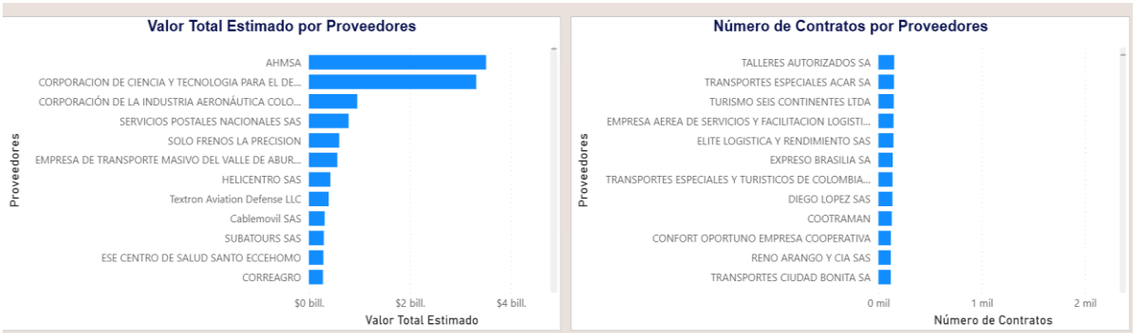


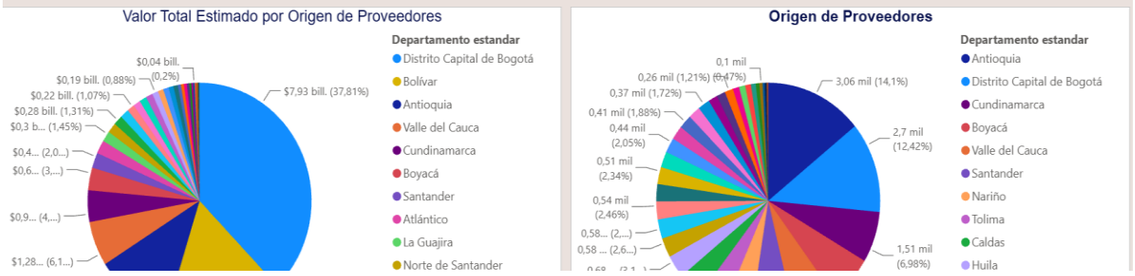


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	6395	$716.803.995.453	2,25%	7271	$870.429.421.457	2,73%	7995	$1.566.692.850.918
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5389	$1.204.669.187.380	3,78%	5260	$4.330.466.862.567	13,59%	4855	$804.686.369.168
2510 - Vehículos de motor	1717	$222.612.319.527	0,70%	1780	$354.262.071.639	1,11%	1377	$397.347.368.020
7810 - Transporte de correo y carga	3257	$239.874.949.195	0,75%	3271	$354.737.764.688	1,11%	2554	$347.579.104.776
2511 - Transporte marítimo	56	$67.659.103.083	0,21%	85	$102.330.368.859	0,32%	81	$2.334.672.708.587
7813 - Almacenaje	520	$95.765.311.741	0,30%	564	$166.125.249.436	0,52%	429	$169.820.210.951
7814 - Servicios de transporte	1215	$101.676.543.140	0,32%	1159	$118.207.961.576	0,37%	886	$156.782.264.724
2513 - Aeronaves	33	$150.254.079.908	0,47%	57	$144.453.430.653	0,45%	37	$175.129.178.091
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1430	$76.829.067.779	0,24%	1432	$72.702.568.011	0,23%	1484	$83.161.673.612
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías				2	$25.870.000	0,00%	3	$1.073.202.502
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	23	$12.370.944.581	0,04%	32	$46.779.328.906	0,15%	32	$61.673.848.628
2519 - Equipo para servicios de transporte	360	$42.729.018.688	0,13%	352	$92.591.179.702	0,29%	245	$43.244.765.562
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,47%	[illegible]	[illegible]	0,10%	[illegible]	[illegible]
Total	**20775**	**$3.220.550.539.867**	**10,11%**	**21676**	**$6.710.503.589.520**	**21,06%**	**20240**	**$6.221.126.665.126**





De acuerdo con lo anterior y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)”; el municipio de Córdoba realiza este análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera. Organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia de lo anterior se firma en Pijao, Quindío a los dos (02) días del mes de junio del año 2026.

EIDER FERNANDO SALAZAR HERNANDEZ
Secretario de Gobierno Municipal

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectó componente jurídico y técnico	Luis Felipe López Ramírez – Abogado contratista		junio de 2026
Proyectó componente financiero	Paola Uribe Londoño- Secretaria de Hacienda		junio de 2026
Aprobó	Eider Fernando Salazar Hernández– Secretario de Gobierno		junio de 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Anexo: 2 cotizaciones